



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0989-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 31/08/2018

PALABRAS CLAVE: cómputo distrital

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Resolución mediante la cual se desecha de plano el escrito de demanda que presenta Reyna Candelaria Salas Bolaños en contra de la determinación dictada en el expediente ST-JDC682/2018. Lo anterior debido a que la demanda no cumple con el requisito específico para la procedencia del recurso de reconsideración, pues en el caso concreto no se plantea una cuestión propiamente de constitucionalidad que amerite ser estudiada por esta Sala Superior, y no se actualiza ninguna situación constitucional que haga procedente la impugnación.